



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Mayo 03/2016

VISTO la nota presentada por el Profesor Fabio Daniel DANDREA, Secretario de Gestión y Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica, solicitando Licencia con goce de haberes; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita LCGH a efectos de participar de la competencia internacional de TRAIL RUN, denominada: RAID DE LOS ANDES, que tendrá lugar en las provincias de Jujuy y Salta, entre los días 06 y 08 de mayo de 2016.

Que lo solicitado, se enmarca en el Ítem 2.2. Actividades Deportivas no rentadas, del Régimen de Licencias para el Personal Docente de la UNRC, Resol. C.S. N° 268/04.

Que, cabe mencionar que se trata de un evento de características internacionales y que la participación del Profesor DANDREA, implica, además la representación de la Facultad de Ciencias Humanas, en ese evento, el que promueve los valores de esfuerzo, solidaridad, compañerismo y respeto, en el marco de la actividad deportiva.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2011 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes al Prof. Fabio Daniel DANDREA (DNI N° 22.843.811), Secretario de Gestión y Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica, ello a partir del 05 y hasta el 09 de mayo de 2016, y atento a lo consignado en el 1er. Considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 350/2016

S.M.P.